

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ÁREA DE ESTRUCTURA AGRARIAS

A V I S O

TOMA DE POSESIÓN DE LAS NUEVAS FINCAS DE REEMPLAZO DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE TÁMARA DE CAMPOS II (PALENCIA).

Habiendo finalizado el amojonamiento de las fincas de reemplazo de la zona de Concentración Parcelaria de Támara de Campos II (Palencia), la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 54 y 55 de la Ley 14/1990, de 25 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acuerda dar la toma de posesión, y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que a cada uno le correspondan, ajustándose a las siguientes condiciones:

- 1.- A partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el tablón de anuncios del local del Ayuntamiento de Támara de Campos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pasarán las fincas de reemplazo a la posesión de los nuevos propietarios.
- 2.- Los afectados, propietarios y cultivadores, deberán abstenerse de realizar labores de cultivo en las parcelas antiguas, aportadas e incluidas en concentración, que no hayan sido adjudicadas en la nueva distribución de la propiedad.
- 3.- La toma de posesión de las parcelas con cultivos de regadío se retrasará hasta que se recojan sus cosechas, teniendo como fecha límite para ello hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 4.- Todos los propietarios y cultivadores quedan obligados a respetar los caminos y sendas establecidos, quedando totalmente prohibido sembrar o realizar labores en dichas superficies.
- 5.- Según dispone el art. 56 de la Ley de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en la que se tome posesión de las nuevas fincas de reemplazo, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al dos por ciento (2%) entre la superficie real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de Concentración.

Palencia, 13 de septiembre de 2016.- El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, José Félix de la Cruz Macho.

2761